



**ORORBIA**  
(Navarra) (Nafarroa)

José María Cuende Vallejo (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 26/09/2023  
HASH: 0ff33e493f5c7219894aa3c5728e4d4



## CENDEA DE OLZA / OLTZA ZENDEA

**Nombramiento del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de 1 plaza de Servicios múltiples-alguacil.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 87, de 5 de mayo de 2022, se aprobó la oferta de Empleo Público del año 2022, que articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 215, de 31 de octubre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de 1 plaza de Servicios múltiples-alguacil identificada en Anexo I. (Número de plaza en plantilla orgánica 2).

Concluido el plazo de presentación de instancias, mediante Resolución de Alcaldía Nº 438/2023, de 30 de agosto, de conformidad con lo establecido en la base 6 de la convocatoria, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y su publicación en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea.

De acuerdo a lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria, mediante Resolución de Alcaldía 489/2023, de 25 de septiembre, el tribunal calificador ha sido nombrado antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación,



## HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacante de puesto correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de:

### **1 plaza de Servicios múltiples-alguacil. (Número de plaza en plantilla orgánica 2).**

Presidente: José María Cuende Vallejo, Alcalde del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

Suplente: Luis Jesús Paternáin Arbizu, Concejales del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

1. Vocal: Alberto Onieva Onieva, responsable de jardines del Ayuntamiento de Berriozar.

Suplente: Javier González González, empleado de servicios múltiples del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

2. Vocal: María Eva Faure Gurbindo, oficial de jardinería del Ayuntamiento de Orkoien.

Suplente: Susana Azcona Biurrun, monitora del Centro de Formación para el Empleo Aranzadi del Ayuntamiento de Pamplona.

3. Vocal: Iker Ariznabarreta Bergaretxe, coordinador de servicios múltiples y alguaciles del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea (por designación de la representación de personal del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea).

Suplente: Victoria Sangüesa Azcona, empleada de servicios múltiples-jardinería (por designación de la representación de personal del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea).

Vocal-Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena, secretario del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

Suplente: Natalia Rodríguez Aguado, secretaria del Ayuntamiento de Berriozar.

En el supuesto de que algún vocal sea dispensado de la participación en el correspondiente Tribunal, pasará a formar parte del mismo el suplente que corresponda de acuerdo con el orden en el que figuran en la presente Resolución.



**SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a las personas designadas indicándoles que, como integrantes del Tribunal Calificador, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Alcaldía, cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

**TERCERO:** Ordenar su publicación en la página web oficial ([enlace web oficial](#)) en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en transparencia ([enlace a transparencia](#)) de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea, a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la referida publicación.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del presente acuerdo.

Cendea de Olza / Oltza Zendea, 25 de septiembre de 2023

El alcalde, José María Cuende Vallejo

